



## **Estudio de caso:**

**Importación de  
Medicamentos  
para uso personal**



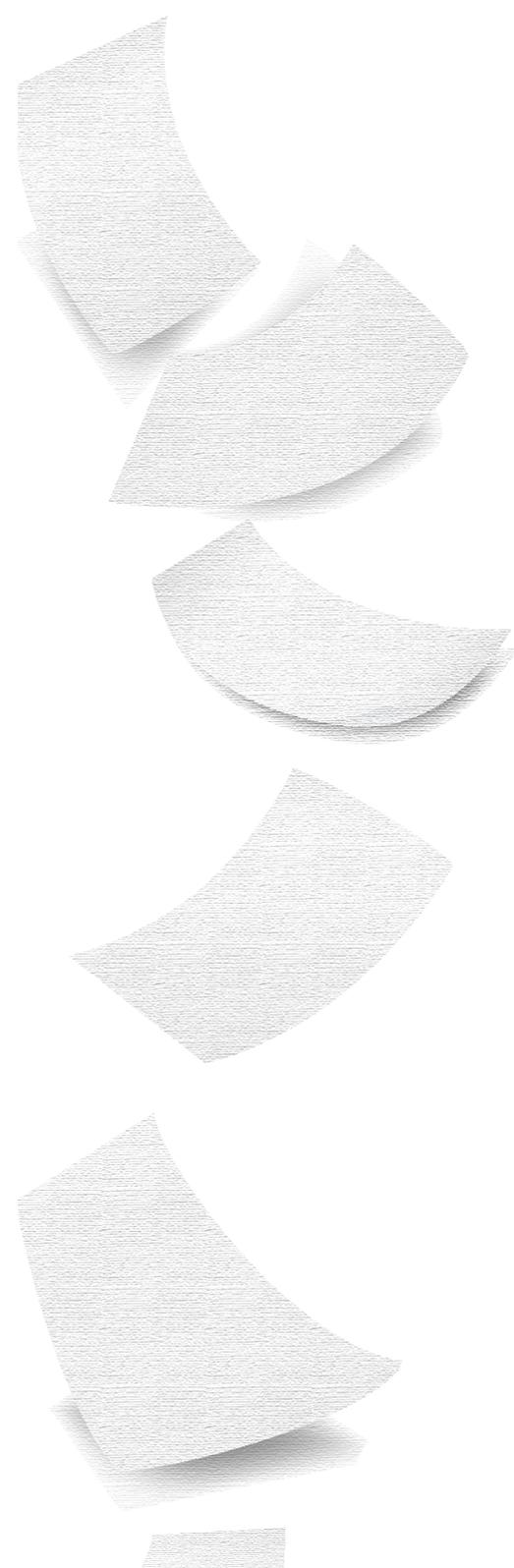
Los estudios de caso buscan llevar al público de una forma narrativa la experiencia de nuestro personal sobre procesos y trámites de atención a usuarios relacionados a áreas de nuestra COFEPRIS, cuya misión es proteger a nuestras familias y comunidades de riesgos sanitarios.

# I. Introducción

Para cualquier persona puede resultar engorroso pensar en realizar algún trámite. Es común poner una barrera, y es más común encontrarse con “sorpresas” por desconocer la manera en la que se llevaban a cabo.

La realidad es que los trámites no son nuestros enemigos; al contrario, son procesos que aportan a la organización de nuestra sociedad. Seguir las reglas y normas establecidas con rigor científico para protegernos contra riesgos sanitarios son indispensables para nuestra soberanía y la calidad de nuestra salud pública.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) no solo recibe trámites de los laboratorios y las farmacéuticas. También ofrece el servicio de ingreso de trámites a cualquier persona que lo requiera. Tal es el caso del **Permiso Sanitario de Importación de Medicamentos destinados a Uso Personal**.



Resulta común pensar que para este trámite se deberá desembolsar dinero. Pero no. Es un trámite gratuito y necesario para la persona que requiera de algún medicamento que es difícil de encontrar o no existe en nuestro país.

En este documento –mediante una narración– ayudamos a clarificar los procesos y razones de nuestros trámites apoyándonos de las diversas y profundas experiencias de nuestro personal. Con esto queremos resaltar que a pesar de que se piense lo intrincado que puede ser obtener un **Permiso Sanitario de Importación de Medicamentos destinados a Uso Personal** en realidad es de los trámites más simples... siempre y cuando se conozca su proceso.

El conocimiento que tenemos en COFEPRIS es de todos así que imaginamos un caso narrado por una familia cuyo padre enfrenta una enfermedad extraña e incurable para entender la importancia y utilidad de este trámite. La familia arriesga su estabilidad económica a largo plazo para garantizarle una vida digna a su padre enfermo hasta que un día encuentran un medicamento en el extranjero en una página de internet.

Esta narrativa resultará ejemplo de muchos otros casos reales que hemos visto a lo largo de nuestra trayectoria como autoridad reguladora en México con respecto al **Permiso Sanitario de Importación de Medicamentos para Uso Personal**.



## II. Cuento de un trámite

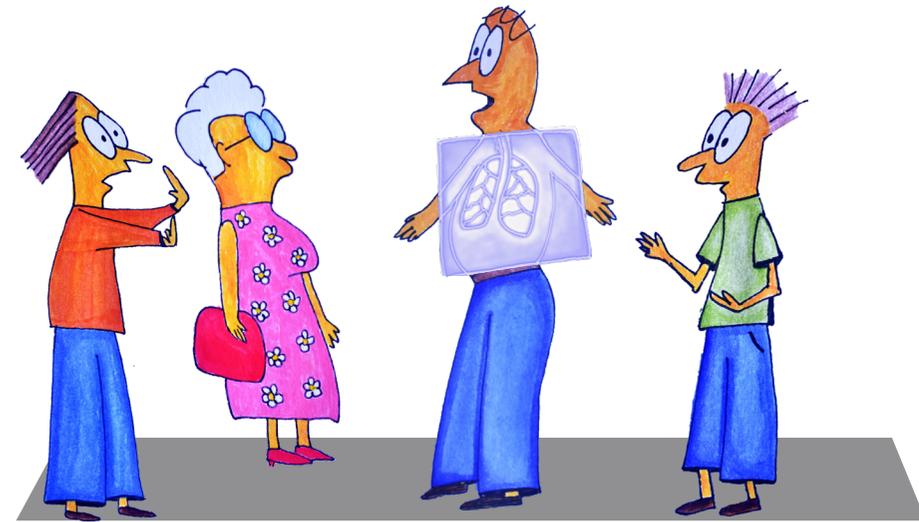
Mi padre sufría de:  
falta de aliento,  
dolor al moverse  
o hacer ejercicios,  
tos persistente,  
dolor de espalda  
y articulaciones...

Y todo fue empeorando.



Médicos le recetaban jarabes para la tos, paracetamol, dietas saludables, dejar de fumar y tomar bebidas alcohólicas. Entre el ir y venir a servicios de salud a mi padre le diagnosticaron Fibrosis Pulmonar.

En su vida laboral y personal, mi padre estuvo siempre rodeado de humo. Se dedicaba a cocinar utilizando leña como combustible, y además desde muy joven fumó. El doctor que lo atendía nos explicó que la fibrosis pulmonar, es una enfermedad intersticial que se produce cuando el tejido pulmonar causa inflamación y cicatrices alrededor de los alvéolos (pequeñísimos puñados de globos que ocasionan el intercambio de oxígeno y dióxido de carbono entre el pulmón y la sangre durante la respiración). Estos globitos que tenemos dentro de los pulmones, al engrosarse y volverse rígidos, dificultan la respiración y, por ende, la limpieza de nuestra sangre.

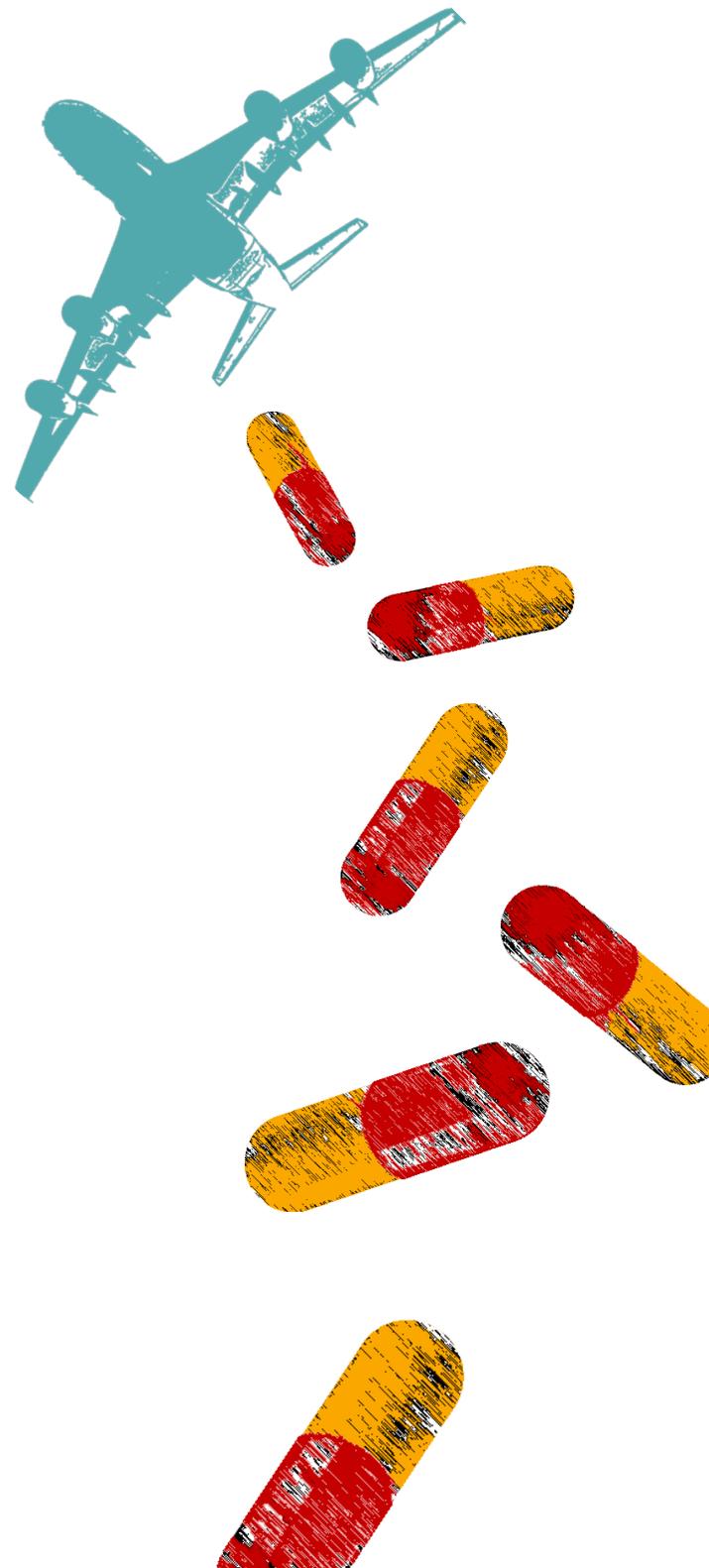


Mi padre empezó tratamientos con medicamentos locales. A veces surtían efecto... otras no. Al ser personas de un poblado alejado del centro del país utilizamos alternativas y conocimientos a la mano como medicina tradicional, acupuntura, herbolaria... bueno hasta recurrimos a la magia y superstición tras el convencimiento de amistades genuinamente preocupadas. La desesperación e impotencia de la situación familiar nos llevaba a ver en toda opción, por más loca que fuera, una mejoría.

El doctor de mi padre nos explicaba una y otra vez que existían nuevos tratamientos y medicamentos pero desafortunadamente no se encontraban disponibles en las farmacias cercanas.

Tras una reunión con familiares y amistades preocupadas, nos dimos a la tarea de buscar el medicamento que pudiera mejorar la salud de mi padre. Recurrimos nuevamente al doctor para encontrar una solución acerca de los tratamientos que tanto nos comentaba. El doctor nos indicó sobre un medicamento eficaz, pero era de patente, por lo que una caja con 60 cápsulas costaba aproximadamente 6 mil pesos ¡100 pesos cada cápsula!

Aunque las primeras cajas se compraron, pronto nos dimos cuenta que el trancazo económico a largo plazo sería catastrófico para nuestra familia.



Teníamos que encontrar otra alternativa. Navegamos internet en busca de páginas de farmacias especializadas localizadas en otros países donde el medicamento pudiera ser más barato. ¡Y lo encontramos! Observando el tipo de cambio, cada caja del medicamento nos costaría 2,500 pesos. ¡41 pesos cada cápsula!

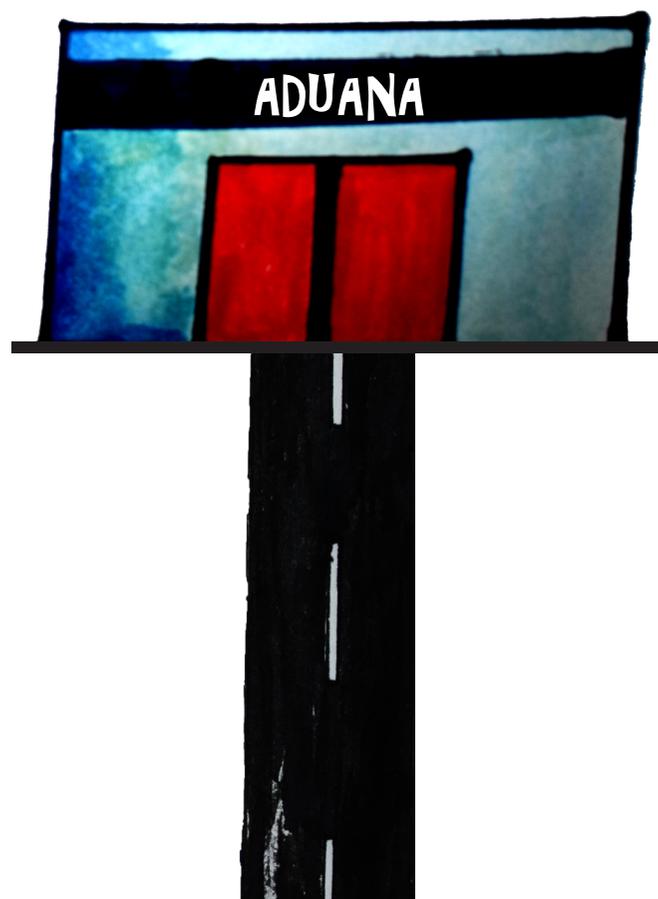
En la página de la farmacia nos dieron un costo extra por paquetería y además garantizaban que el producto llegaba a la puerta de nuestra casa en dos semanas. ¡Habíamos encontrado la solución más viable para darle una vida más sana a mi padre! Ahora teníamos que hacer el pedido y esperar a que fuera realidad. Decidimos comprar cuatro cajas considerando que en cualquier momento pudiera subir el precio.

La farmacia del extranjero nos dio un número para seguir el curso de nuestro pedido hasta que llegara a nosotros. Teníamos confianza que llegaría en 15 días porque esa era la garantía de la compra y como lo hicimos a través de una paquetería muy conocida, pues no había pierda. Nos confiamos.

A la tercera semana, y sin paquete, le llamamos a la empresa de paquetería.

- Resulta, nos dijo la paquetería, que su pedido llegó a aduana y fue detenido y ahora tienen ustedes que asistir a recoger el paquete.

Hicimos el viaje a dicha aduana y el encargado del turno nos indicó que para recibir el medicamento debíamos presentar la autorización de una tal COFEPRIS.



- ¿y qué es la COFEPRIS?- pregunté yo muy fuera de onda.

El encargado me miró con extrañeza como si COFEPRIS fuera una palabra común y yo no la conociera.

Me quedé pensando: ¿qué tiene que ver la COFEPRIS con las medicinas que necesitamos para ayudar a mi padre?

Obviamente mi hermano no tomó todo esto de la COFEPRIS con tranquilidad. Desde nuestra perspectiva --la de una familia preocupada por uno de sus seres queridos-- era una situación muy frustrante: las medicinas estaban aquí, el alivio de nuestro padre estaba al alcance, allí en el almacén de la aduana. Y no podíamos obtenerlas.

Mi forma de expresar mi frustración fue meterme a investigar sobre la autorización que necesitábamos de la tal COFEPRIS para obtener las medicinas de nuestro padre.

Resulta que la COFEPRIS es la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Esta institución gubernamental se encarga de regular varios productos y servicios en materia de salud, entre ellos la importación de medicamentos.



Al día siguiente acudimos a sus oficinas para investigar que trámite debíamos realizar para que nos entregaran lo más pronto posible las 4 cajas del medicamento.

Nos mencionaron que de acuerdo a un tal Reglamento de Insumos para la Salud en el artículo 145 que menciona que tal-tal-tal...

y de repente, ¡pum!, nos cayó el párrafo:



“los productos o materias primas que, requiriendo permiso sanitario previo de importación, sean introducidos al país sin este permiso, se considerarán ilegalmente internados... y que la Secretaría podría aplicar medidas de seguridad y sanciones correspondientes”.

O sea, corriamos riesgo de una multa y hasta la destrucción de los medicamentos por no haber pedido permiso antes.

En las ventanillas del Centro Integral de Servicios (CIS) de la COFEPRIS, ubicado en Oklahoma No. 14 en la colonia Nápoles, alcaldía Benito Juárez, nos orientaron sobre como solicitar este permiso y nos proporcionaron una liga de un video de su sistema de fomento electrónico llamado [EDUCAPRIS](#) donde se explica el proceso.



**Se podrá importar medicamentos o dispositivos médicos que no sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos y que no cuenten con registro sanitario en México, considerando lo siguiente:**

- Destinado a un paciente.
- Diagnóstico médico.
- Médico tratante (especialista acorde al padecimiento).
- Para algún tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades en humanos.

Asimismo, nos informaron que el Reglamento también permite obtener permiso de importación de medicamentos que no cuenten con registro ante la Secretaría de Salud. Esto con el objetivo de no perjudicar la salud de personas que requieran insumos relacionados a tratamientos especiales para enfermedades de baja incidencia social o para uso personal.

Para uso personal se requiere:

- [Solicitud requisitada](#)
- **Receta médica vigente que incluya número de cédula profesional y que ampare el producto y la cantidad (no se requiere en caso de medicamentos de libre venta). La receta debe indicar la prescripción, dosis, presentación, vía de administración, frecuencia y tiempo de duración del tratamiento**
- **Un instrumento público que acredite la personalidad del promovente que puede ser: identificación oficial.**

Tratándose de mexicanos por nacimiento o naturalizados:

Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), Pasaporte vigente o Cédula profesional vigente.

Tratándose de extranjeros:

documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridades competentes.

*Con fundamento en los artículos 19 y 15-A de la Ley Federal para Procedimiento Administrativo*

# Centro Integral de Servicios

Eso sí. Nos enfatizaron la importancia de incluir todos los datos completos que se solicitan (producto, nombre, denominación, marca comercial, presentación, cantidad total, aduana de ingreso, nombre y domicilio del fabricante, entre otros). Cualquier error sería responsabilidad nuestra y corríamos el riesgo de perder los medicamentos.

Nos dijeron que el nombre del **importador** (nuestro padre) debe corresponder al **paciente** que se especifica en la receta médica. En caso de que no sea factible que el **paciente/importador** realice la importación, nos comentaron que se deberá anexar una **carta-poder** en la que se informe de la relación que existe entre el paciente y el nuevo importador (cualquier miembro de nuestra familia con carta-poder). Todo lo que llenamos en el formulario a detalle debe coincidir con lo autorizado en la documentación anexa: la receta médica y la acreditación jurídica.

Con toda esta odisea aprendimos que para adquirir insumos de establecimientos médicos en el extranjero se requiere una autorización de COFEPRIS previo a la importación. El tiempo legal de atención para dicho trámite es de 10 días hábiles. Nada mal considerando que nuestro paquete tardó en llegar 15 días. Y además, bonus de todo esto, ¡no requiere un pago de derechos!

Nos pusimos pilas y recabamos la información lo más rápido posible. Mi padre no podía hacer el viaje de regreso a la CDMX con nosotros así que yo firmé la carta-poder. Al siguiente día hábil, llegamos al CIS, les comentamos a los oficiales de seguridad que éramos **usuarios ocasionales** y nos permitieron el ingreso a la ventanilla especializada para estos trámites. Nos tardamos 30 minutos en ingresar la información y nos dieron una papeleta para recoger nuestro permiso cuando estuviera disponible.

¡Solo tardó cinco días el trámite del permiso de importación!

Lo agarramos de volada y nos lanzamos a la aduana donde estaban almacenadas nuestras cajas de medicamentos. ¡Pero que caray! En la aduana te cobran almacenaje y tuvimos que desembolsar 1,500 pesotes nacionales por el almacenaje del medicamento.

¡Si hubiéramos sabido del permiso de importación antes!

Se me hace que esa lanita la hubiéramos invertido en... no, mejor la hubiéramos guardado. Los tiempos no están para loqueras.



***Ojo: en la página de internet donde compramos el medicamento de origen extranjero jamás mencionaron que se debe tramitar un permiso de importación para ingresar un medicamento a territorio nacional.***

*Aunque sabemos que esta enfermedad de fibrosis pulmonar no tiene cura, tomamos las cosas con más calma. Con todo el conocimiento que acumulamos en este proceso tenemos la confianza de poder administrar mejor nuestra economía familiar para ofrecerle a nuestro padre la vida más digna y sana que sea posible de manera inmediata y con respeto a nuestra soberanía.*

# III. Conclusión

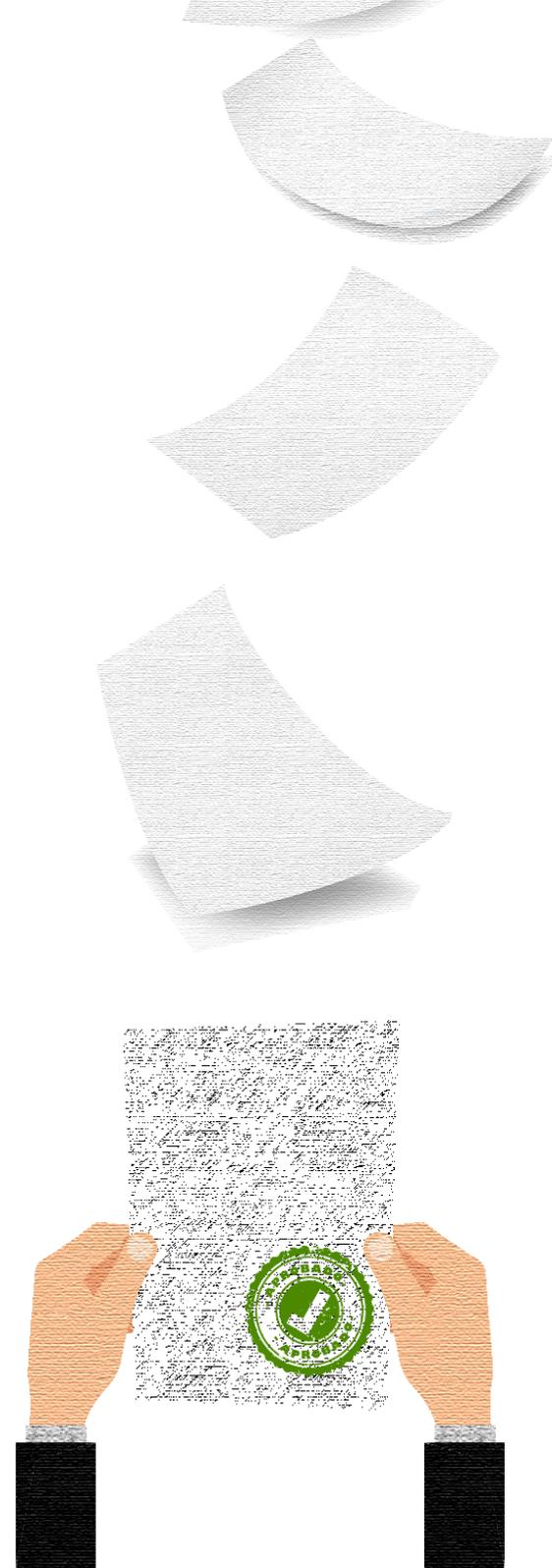
En la COFEPRIS se ingresan muchos trámites pero con los de [Permiso Sanitario de Importación de Medicamentos destinados a Uso Personal](#) intentamos no solo transparentar procesos sino también dar a conocer cómo protegemos la salud de nuestras familias al importar medicamentos de uso humano en busca de mejorar la salud y darle vida digna a nuestros seres queridos que padecen alguna enfermedad.

Proveemos esta información con rigor y empatía ya que la COFEPRIS está conformada por personas que, como cualquiera, han estado frente a una ventanilla de trámite.... y.... ¡ay!

Como leímos, es necesario contar con un permiso para poder importar cualquier medicamento a nuestro país, y más vale hacerlo antes de que éste llegue a la aduana para no perder tiempo ni incurrir en gastos innecesarios.

La diligencia y el profesionalismo sin concesiones por parte de todas las personas que atienden estos trámites en la COFEPRIS reflejan su actual transformación. Una serie de cambios internos buscan convertirla en una agencia de referencia internacional, transparente, que optimiza sus recursos, que digitaliza sus procesos y que innova para que se logre tener medicamentos que garanticen la calidad necesaria para que nuestras familias, seres queridos y territorio nacional estén protegidos contra riesgos sanitarios.

**#TrámiteGratuito**



# Estudio de caso

## Importación de medicamentos para uso personal

# No.2

Agosto 2021

Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez - **Comisionado Federal**  
Gabriel Cortés - **Responsable del proyecto**

Equipo creativo:

Alexander Naime - **Creatividad y editor de diseño**

Alejandra Buzo - **Diseño editorial e Ilustración**

Francisco Ahumada - **Diseño editorial e Ilustración**

Equipo técnico:

Greta González - **Edición**

Ángel Herrera - **Edición**

Rosa Legaspi - **Edición y seguimiento del proyecto**

Mariana Santillán - **Redacción**